



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR.3P-001-2024, "SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIVERSOS EVENTOS DE 2024 DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

0123

SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2024, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL PISO 11, DE LA TORRE INSIGNIA UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, COLONIA CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO**, EL LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, QUIEN PRESIDE ESTE ACTO, PROCEDE A DAR INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR.3P-001-2024, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIVERSOS EVENTOS DE 2024 DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO", HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:-----

HECHOS

POR PARTE DE LA CONVOCANTE SE ENCUENTRAN PRESENTES PARA EL DESARROLLO DE ESTE ACTO, LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: -----

ÁREA	SERVIDOR PÚBLICO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS
	C. ANTONIO CRUZ BENIGNO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL	C.P. CAROLINA CASTRO GUTIERREZ DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	LIC. OMAR DANIEL MATAMOROS BELMONT REPRESENTANTE

I. DE CONFORMIDAD CON EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRA PRESENTE LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES: -----

PERSONA FÍSICA O MORAL	REPRESENTANTE
CONSORCIO AUDIOVISA S.A. DE C.V.	C. ULISES SORIA MENDOZA
ZUNOTECH S.A. DE C.V.	C. LILIANA GARCIA NUÑEZ
GOURMET TISANT S.A. DE C.V.	C. OFELIA LUCIA RAMÍREZ VEGA
C. OMAR PEREZ HEREDIA	C. CARLOS RAMON PERALTA LEY

PRECISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE:-----

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL **ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5.1 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO** SE REALIZAN LAS SIGUIENTES PRESCIONES:-----

POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS REALIZA LAS SIGUIENTES PRESCIONES:

EN EL NUMERAL 3.6 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA Y 3.7 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS PRESENTES BASES:

DICE:

3.5.- REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, LA REVISIÓN Y VALIDEZ SE REALIZA UNA VEZ TERMINADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y HASTA ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA QUE AMPARE EL **100% DEL MONTO MÁXIMO** A ADJUDICAR PARA SUBSANAR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR A LOS BIENES O



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR.3P-001-2024, "SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIVERSOS EVENTOS DE 2024 DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

0124

INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O A TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR LA TOTALIDAD DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER EXPEDIDA A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGADA POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, A LA FIRMA DEL MISMO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

EL PROVEEDOR COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

3.6.- PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA COMO MÍNIMO EL 50% (CIN PORCIENTO) MONTO MÁXIMO DEL TOTAL DEL CONTRATO PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O A TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ SER EXPEDIDA AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y ENTREGADA A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS A MÁS TARDAR A LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL MISMO.

LA FALTA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DENTRO DEL PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DEBE DECIR:

3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, LA REVISIÓN Y VALIDEZ SE REALIZA UNA VEZ TERMINADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y HASTA ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

3.6 PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL PARTICIPANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA QUE AMPARE COMO MÍNIMO EL 100% (CIN PORCIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL TOTAL DEL CONTRATO PARA CUBRIR LOS POSIBLES DAÑOS QUE POR UNA INCORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ACCIDENTALMENTE PUDIERAN ORIGINAR A LOS BIENES O INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O A TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. DICHA PÓLIZA DEBERÁ SER ENTREGADA POR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, A LA FIRMA DEL CONTRATO EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBERÁ SER EXPEDIDA AL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y ENTREGADA A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS A MÁS TARDAR A LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL MISMO.

LA FALTA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DENTRO DEL PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS COMO ÚNICO RESPONSABLE DEL SERVICIO, DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZARLO, CUENTE CON LA CAPACITACIÓN, EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES. POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE,



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR.3P-001-2024, "SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIVERSOS EVENTOS DE 2024 DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS RESARCIR LOS DAÑOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O MATERIAL OCASIONADOS, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

RESPECTO DEL NUMERAL 8 FIRMA DEL CONTRATO:

DICE:

8210125

8.- FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA **JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE "LA CONVOCANTE"** UBICADA EN TORRE INSIGNIA, AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 11, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PARTICIPANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.**

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL **(LOS) PARTICIPANTE (S)** QUE RESULTÓ (ARON) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 3.3 (GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)** DE ESTAS BASES.

...

DEBE DECIR:

8.- FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA **JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE "LA CONVOCANTE"** UBICADA EN TORRE INSIGNIA, AVENIDA INSURGENTES NORTE NO. 423, PISO 11, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO - TLATELOLCO, C.P. 06900 ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL PARTICIPANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.**

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL **(LOS) PARTICIPANTE (S)** QUE RESULTÓ (ARON) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 3.3 (GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO) Y 3.6 (PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL)** DE ESTAS BASES.

...

II.- ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL **ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN I** DE SU REGLAMENTO Y EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5.1 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE PROCEDE A DAR RESPUESTA A TODOS Y CADA UNO DE LOS CUESTIONAMIENTOS RECIBIDOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO ASÍ COMO LAS ENTREGADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO, Y PARA TAL FIN, LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL, DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS QUE SON DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: --

1.- GOURMET TISANT, S.A. DE C.V. PRESENTA LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS:

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	PÁGINA 13, APARTADO 4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL, INCISO "B"	EN EL SUPUESTO DE QUE EL INMUEBLE EN EL QUE RESIDE EL DOMICILIO FISCAL DEL PARTICIPANTE NO SEA DE SU PROPIEDAD. ¿PODRÍA LA CONVOCANTE INDICARNOS EN EL CASO DE CONTAR CON UN CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO INDETERMINADO ESTE SERÁ VÁLIDO O SE REQUIERE DE ALGUNA VIGENCIA DETERMINADA?	LA CONVOCANTE RESPONDE QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.3 "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA" EN SU INCISO G) EN RELACIÓN EL NUMERAL 4.3.1 "ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL" INCISOS A) Y B) ASÍ COMO DEL ANEXO 3 Y ANEXO 4 DE LAS BASES, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR.3P-001-2024, "SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIVERSOS EVENTOS DE 2024 DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
			ACREDITAR LAS CAUSAS POR LAS QUE NO LES APLICAN LAS CONTRIBUCIONES Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, QUE AMPAREN LOS ÚLTIMOS 5 EJERCICIOS FISCALES.
2	ANEXO TÉCNICO	CON REFERENCIA AL ANEXO TÉCNICO, EN EL NUMERAL 1.- RESUMEN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS , SE SOLICITA LA CLAVE SAICA PERO LA MISMA NO SE ENCUENTRA EN LAS BASES. ¿USTEDES NOS PROPORCIONAN LA CLAVE SAICA?	EL ÁREA TÉCNICA RESPONDE QUE LO CORRECTO ES INDICAR LA CLAVE CABMS LA CUAL SE SEÑALA EN EL ANEXO 1 FICHA TÉCNICA.

2.- C. OMAR PEREZ HEREDIA PRESENTA LOS SIGUIENTES CUESTIONAMIENTOS:

PREGUNTA NO.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ANEXO 3 MANIFIESTO DE OBLIGACIONES FISCALES	MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8.2, 8.3 Y 8.4, DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" QUE, NUESTRA EMPRESA A CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES: PODRÍA LA CONVOCANTE INDICAR QUE ¿QUÉ SUCEDE SI AL SER UNA EMPRESA JOVEN NO CONTAMOS CON LOS 5 EJERCICIOS FISCALES QUE SE PIDEN EN EL ANEXO 3?	LA CONVOCANTE RESPONDE QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.3 "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA" EN SU INCISO G) EN RELACIÓN EL NUMERAL 4.3.1 "ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL" INCISOS A) Y B) ASÍ COMO DEL ANEXO 3 Y ANEXO 4 DE LAS BASES, LOS PARTICIPANTES DEBEN VALIDAR SI LA CAUSACIÓN DE SUS CONTRIBUCIONES ES MENOR A 5 AÑOS, ASIMISMO DEBERÁN ACREDITAR DICHA SITUACIÓN CON EL O LOS DOCUMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE LOS EJERCICIOS QUE HA ESTADO EN ACTIVIDAD.

EN ESTE ACTO SE LES PREGUNTO A LOS ASISTENTES SI DESEAN MANIFESTAR ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO, A LO QUE RESPONDIERON **NO TENER ALGUNA PREGUNTA.**

III. CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EL REPRESENTANTE DEL **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, MANIFIESTA QUE SU ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO A LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN QUE OPORTUNAMENTE REALICE EL PROPIO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTE, QUE CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 136 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE RESERVA EL DERECHO DE REQUERIR DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA CONVOCANTE ASÍ COMO A



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR.3P-001-2024, "SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIVERSOS EVENTOS DE 2024 DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

LOS PROVEEDORES CUANDO ESTIME CONVENIENTE.-----

0127

- IV. LA CONVOCANTE COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA 19 DE FEBRERO DE 2024**, A LAS **10:00 HORAS** EN ESTA MISMA SALA.-----
- V. **NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUÉ TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, A LAS 11:45 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD Y PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ AL MARGEN Y AL CALCE, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA LOS EFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR. -----

**POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ÁREA	SERVIDOR PUBLICO	FIRMA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	LIC. ERICK FERNANDO GONZÁLEZ ROMERO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS	
	C. ANTONIO CRUZ BENIGNO JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS	
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	L.C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL	C.P. CAROLINA CASTRO GUTIERREZ DIRECTORA DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL	
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	LIC. OMAR DANIEL MATAMOROS BELMONT REPRESENTANTE	

POR EL LICITANTE

PERSONA FÍSICA O MORAL	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSORCIO AUDIOVISA S.A. DE C.V.	C. ULISES SORIA MENDOZA	
ZUNOTECH S.A. DE C.V.	C. LILIANA GARCIA NUÑEZ	
GOURMET TISANT S.A. DE C.V.	C. OFELIA LUCIA RAMÍREZ VEGA	
C. OMAR PEREZ HEREDIA	C. CARLOS RAMON PERALTA LEY	

ESTA HOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR.3P-001-2024, PARA EL "SERVICIO INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIVERSOS EVENTOS DE 2024 DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO".-----

ELABORÓ
JDVE
DARÍO VILLASEÑOR